



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2003 00410 00
Demandante(s)	COLMENA
Demandado(s)	IVAN FERNANDEZ CARRASQUILLA
Asunto	ACCEDE A OFICIAR RENOVAR INSCRIPCION 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1242V

Obra memorial, mediante el cual el apoderado del ejecutante solicita se oficie a la ORIP Zona Sur, a fin de que esta se sirva renovar las órdenes de embargo de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 001-530332 y 001-530364.

Al respecto, establece el artículo 64 de la ley 1579 de 2012, lo siguiente: *“Las inscripciones de las medidas cautelares tienen una vigencia de diez (10) años contados a partir de su registro. Salvo que antes de su vencimiento la autoridad judicial o administrativa que la decretó solicite la renovación de la inscripción, con la cual tendrá una nueva vigencia de cinco (5) años, prorrogables por igual período hasta por dos veces.*

Vencido el término de vigencia o sus prórrogas, la inscripción será cancelada por el registrador mediante acto administrativo debidamente motivado de cúmplase, contra el cual no procederá recurso alguno; siempre y cuando medie solicitud por escrito del respectivo titular(es) del derecho real de dominio o de quien demuestre un interés legítimo en el inmueble”.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

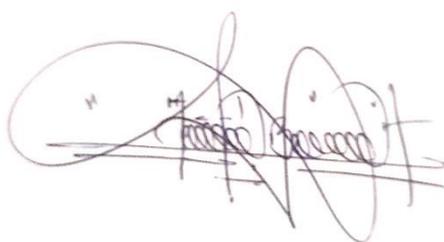
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Teniendo en cuenta lo anterior, se accede a lo peticionado por el memorialista, y en su lugar SE ORDENA OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a fin de que se sirvan RENOVAR la inscripción de la medida de embargo y secuestro que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 01-530332 y 001-530364.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

